



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE HACIENDA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los estatutos del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, consistente en la modificación de los artículos 1, 6 y 15 de los vigentes estatutos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y página web municipal, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de esta Concejalía, sitas en la 3.ª planta de la Casa Consistorial, y presentar cuantas reclamaciones o sugerencias estime convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

En Burgos, a 13 septiembre de 2019.

El concejal delegado de Hacienda,
David Jurado Pajares